

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F004</p>	
	<p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

1. TIPO DE INFORME	
<p>INFORME PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>INFORME FINAL <input type="checkbox"/></p>
<p>Cuota Número <u> 4 </u></p>	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
<p>Contrato No. 4125.010.26.1.020-2026</p>	
<p>Nombre completo del contratista: ALEJANDRO OCAMPO LOPEZ</p>	
<p>Documento de identificación: 16.539.465 Expedida en Cali</p>	
<p>Nombre del supervisor: VIVIANA RUBIO ÁVILA</p>	
<p>Organismo: Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento</p>	
<p>Prestar los servicios profesionales como Abogado Especializado para apoyar la gestión jurídica en la etapa de juzgamiento disciplinario en el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento de la Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali.</p>	
3. INFORME JURÍDICO	
<p>Fecha de Inicio</p>	<p>Fecha terminación</p>
<p>10/Febrero/2026</p>	<p>30/Junio/2026</p>
<p>Modificación(es) al contrato: SI</p>	
<p>Suspensión: N/A</p>	
<p>Reanudación: N/A</p>	
<p>Cesión: N/A</p>	
<p>Terminación anticipada: N/A</p>	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO				
Valor inicial del contrato: la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$49.472.000)				
Adición: Veinticuatro Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Pesos M/CTE (\$24.736.000)				
Prórroga: Hasta el 30/Jun/2026				
Información para Retención en la fuente:				
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:			SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. 				X
<ul style="list-style-type: none"> Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. 				X
Información:				
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar	
\$74.208.000	\$12.368.000	\$37.104.000	\$24.736.000	
Observaciones al informe financiero y contable: N/A				
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago			
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1081542352 No. PIN Autorización, Referencia, Pago: 2027271135 Operador: PAGOSIMPLE IBC: \$4.157.310 Fecha de Pago: 2026/04/25 Periodo de pago de la seguridad social: 2026-04			

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

Información del pago de seguridad social: El contratista aporta planilla de sistema a la seguridad social del mes de abril de 2026, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, modificado por el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780/2016.

5. INFORME TÉCNICO


Concepto del Supervisor:

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 4125.010.26.1.020-2026, doy constancia que el contratista realizó las siguientes actividades:

1. Adelantar los procesos disciplinarios en etapa de juzgamiento, mediante la revisión de las actuaciones, la formulación de conceptos jurídicos y el acompañamiento estratégico a los procedimientos internos.

1.1. El contratista participó en el acompañamiento estratégico de los procedimientos internos, compartiendo la totalidad de los formatos usados por el Departamento Administrativo de Control Disciplinario de Juzgamiento, al Doctor Jorge Andrés Marín, contando con este insumo para las labores de sustanciación propias de los procesos disciplinarios.




 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1.2. El contratista participó en la revisión y sugirió correcciones del documento Excel denominado "Copia de Procesos a 31-03-2026", en el que se determina la llegada de cada uno de los procesos al Departamento, la conducta desplegada por el investigado, el estado a 31 de diciembre de 2025 y estado a 31 de marzo de 2026, en igual sentido determina gráficamente la cantidad de procesos arribados por mes, así como el estado de los procesos a 31 de diciembre de 2025, de la revisión se realizan ajustes en la conducta de algunos de los procesos.



1.3. El contratista participó en la revisión y sugirió correcciones del documento Excel denominado "RIESGOS JUZGAMIENTO 20-04-2026", se devuelve con algunos comentarios para que se revisen y puedan ser considerados.



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F004</p>	
	<p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

Se anexa el link del drive con la evidencia de los documentos cargados:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1LWA_OnQkUG-li0-C3lxSIldskH5jeNtQ

2. Revisar los actos administrativos y decisiones disciplinarias, antes de su remisión para firma del Director(a).

2.1. El contratista revisó y sugirió correcciones del proyecto de la resolución por la cual se da apertura oficial de la caja menor en el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Del Distrito Especial de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal 2026 y se designa funcionario responsable de su manejo.

24/03/26, 14:24

Genial - Resolución apertura caja menor 2026, revisada



Alejandro.queganiermanol@gmail.com

Resolución apertura caja menor 2026, revisada.

1 message

Alejandro <queganiermanol@gmail.com>

Thu, Mar 26, 2026 at 4:56 PM

To: Luisa Escobar <luisaescobari@gmail.com>, yuly sanos-hun@cali.gov.co, Tibio Anila, Yviana
Civiana Rubio@cali.gov.co

Estimadas doctores, cordial saludo.

Revisado el proyecto de Resolución de apertura de caja menor, se devuelve con algunas correcciones y un comentario.


Gracias.

Alejandro Ocampo López.



Resolucion Apertura Caja Menor 2026.docx
2048K

2.2. El contratista revisó y sugirió correcciones al proyecto del oficio denominado "Postulación preliminar de línea de servicio asociada al Sistema de Gestión de Calidad (SGC), vigencia 2026", dirigido a la Dra. GLORIA ESPERANZA MILLÁN MILLÁN, Subdirector(a) del Departamento Administrativo Subdirección de Gestión Organizacional Distrito Especial de Santiago de Cali, en el que se propone la línea de servicio denominada Fallo de primera instancia, en el proceso disciplinario, sobre la que se propone llevar adelante la postulación, conforme a los lineamientos establecidos en la circular 4137.020.14.12.187.000116.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

24/02, 14:26 Gmail - Postulación preliminar SGC

M Gmail Alejandro <juzgamientoal@gmail.com>

Postulación preliminar SGC
1 message

Alejandro <juzgamientoal@gmail.com>
To: Paola Ruiz <paolaeruz1@gmail.com> Thu, Mar 26, 2026 at 6:33 PM

Estimado doctora Lina Paola Ruiz Hernández, cordial saludo.

Revisado el escrito proyectado sobre la postulación preliminar para el SGC, devuelvo el documento con correcciones y comentarios.

Gracias.

Alejandro Ocampo López

 Postulación preliminar al Sistema de Gestión de Calidad (SGC), vigencia 2026.docx 2667K

2.3. El contratista revisó y sugirió correcciones al proyecto del Auto No. 4125.010.9.13.500-20-032 fechado abril 21 de 2026, mediante el cual se decreta y ordena, de oficio, la práctica de las pruebas referidas en la parte considerativa de la decisión, tal como quedó dispuesto en ese acápite y se ordena el decreto y práctica de las pruebas dentro del término de noventa (90) días, se decretan pruebas pedidas y de oficio, se comunica al investigado y/o su defensor para efectos de ejercer su derecho de defensa y contradicción, así como para que participe en la práctica de las pruebas, informando que contra la presente decisión no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 500-20.

28/02, 14:27 Gmail - Auto de pruebas SGC

M Gmail Alejandro <juzgamientoal@gmail.com>

Auto de pruebas 500-20
1 message

Jorge Andrés Martín <juzgamientoal@gmail.com>
To: Alejandro <juzgamientoal@gmail.com> Thu, Mar 10, 2026 at 11:33 AM

Se adjunta con el presente proyecto auto de pruebas en el proceso 500-20 por el señor investigador y comentarios gracias.

3 attachments

 500-20 Auto de pruebas proceso 500-20.docx 125K

 20260120000001212.pdf 605K


Alejandro <juzgamientoal@gmail.com>
To: Jorge Andrés Martín <juzgamientoal@gmail.com>
Cc: Tania Narvaez <tania.narvaez@gmail.com> Thu, Mar 26, 2026 at 11:40 PM


Estimado señor Jorge Andrés Martín (GOC), cordial saludo.

Revisado el proyecto de Auto de pruebas, en el expediente 500-20, se devuelvo con correcciones y comentarios.

Gracias.

Alejandro Ocampo López

 500-20 Auto de pruebas (24 03 26).docx 125K



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

AUTO No. 4125.010.9.13.500-20-032 de abril 21 de 2026
AUTO DECRETA PRUEBAS

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE JUDICAMENTO
RADICACION	500-20
INVESTIGADOR	MARITZA GONZÁLEZ LÓPEZ DE FIGUEROA
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ORGANISMO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
FECHA DE LA QUERJA	23 DE OCTUBRE DE 2025
INFORME	
ELABORADO	DIEGO TERREY SANCHEZ RAYDO
FECHA DE LOS DECRETOS	DESDE EL 26 FEBRERO DE 2026 HASTA EL 22 DE MARZO DE 2026
FECHAS DE LOS DECRETOS	08 2026
ASUNTO	AUTO DECRETA PRUEBAS

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Procede el Departamento Administrativo de Control Disciplinario, Oficina de Juzgamiento a interveer sobre lo conocido en el artículo 213C de la Ley 1852 de 2016, adicionado por el artículo 12 de la Ley 2004 de 2021, para determinar la existencia o no de infracción, así como el decreto de pruebas, frente a la petición del sujeto procesal investigado y de oficio por este despacho de juzgamiento.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F004</p>	
	<p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN</p> <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>



14

AUTO No. 4125.010.9.13.232-23-023 de abril 21 de 2026
AUTO DE SECRETARÍA

TERCERO: Incorporar la documentación allegada por la afectada Mónica en su escrito de excepciones, recibidos a folios 152 a 161, para que sean tenidos como prueba y sean valorados en el momento procesal oportuno.

CUARTO: Conocer e la decedible y/o a su asistido la presente decisión, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción y si lo considera, interponga en la primera de las pruebas, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 1562 de 2016.

QUINTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, salvo que se alegue el dolo y malicia de alguna prueba, conforme al inciso d) artículo 135 de la Ley 1562 de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Wladimir RIVERA
Abogado

Proceso Administrativo de Control Disciplinario Interno de Jueces y Magistrados
Mónica María Martínez - Contraloría

2.4. El contratista revisó y sugirió correcciones nuevamente al proyecto del Auto No. 4125.010.9.13-232-23-023 fechado marzo 27 de 2026, mediante el cual se rechaza y se declara desierto el recurso de reposición interpuesto por el disciplinable, contra el Auto No. 4125.010.9.13-232-23-007 del 30 de enero de 2026, "AUTO POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE NULIDAD", conforme a la parte motiva, se notifica la decisión al investigado y se advierte que contra la misma no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 232-22.

14/03/2026 11:27

Asunto: REPOSICIÓN EXP. 232-22

 Gmail

Asistente: wladimirrivera@gmail.com

RECURSO DE REPOSICIÓN EXP. 232-22

5 mensajes

Asa Bolívar Trujillo - wladimirrivera@gmail.com

To: Alejandro - wladimirrivera@gmail.com

Cc: Yessica Martínez - yessica.martinez19@gmail.com

Contraloría, Dr. Magister

Asunto: Auto que resuelve recurso de reposición, para la reposición de la decisión.

Queda atento a sus comentarios.

Gracias

ASA BOLÍVAR TRUJILLO LÓPEZ
ABOGADA
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Jueces y Magistrados
Oficina de Contraloría de Cali

2. Auto rechazado y desierto recurso (1).docx
(1/1)

Asistente: wladimirrivera@gmail.com

To: Asa Bolívar Trujillo - wladimirrivera@gmail.com

Cc: Yessica Martínez - yessica.martinez19@gmail.com

Enviado desde Asa Bolívar Trujillo - wladimirrivera@gmail.com

Formato de Auto que rechaza y declara desierto un recurso, en el expediente 232-22, se desvirtúa con correcciones


Gracias




ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUECES Y MAGISTRADOS

AUTO No. 4125.010.9.13.232-23-023 de 27 marzo de 2026
AUTO POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO Y SE RECHAZA RECURSO DE REPOSICIÓN

DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO
RADICACIÓN:	232-22
INVESTIGADO:	OSCAR AUGUSTO VALENZUELA PEÑA
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, COORDINADOR, GRUPO DE
ORGANISMO:	MUCIOTARIA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE LA QUEJA/ INFORME QUEJOSO:	19 DE MARZO DE 2023
FECHA DE LOS HECHOS:	14 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE MAYO DE 2023
ASUNTO:	AUTO POR EL CUAL SE RECHAZA UN RECURSO DE REPOSICIÓN

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002


1


MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN CONTRACTUAL

AUTO No. 4125 DHO.13-23-20-075 de 2ª marzo de 2020
AUTO POR EL CUAL SE DECLARA DESERCIÓN Y SE RECHAZA RECURSO DE REPOSICIÓN

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión, al investigado CÉSAR FUGUSTO VALENCIA PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.856.707, según lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 1052 de 2010.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

VICTORIA EUGENIA ÁVILA
 Directora

Firmado por Victoria Eugenia Avila - Directora
 Sello: Alejandra Trujillo López - Contratación

2.5. El contratista revisó y sugirió correcciones al proyecto del Auto mediante el cual se avoca conocimiento en sede de juzgamiento, se prosigue con el proceso disciplinario, se adelanta el proceso a través del juicio ordinario, se concede el término de quince (15) días para que el investigado presente descargos y aporte o pida pruebas y se comunica la presente decisión al investigado, informando que contra la misma no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 623-24.

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO EXP. 623-24
 3 mensajes

Ana Boleña Trujillo - anaboleña@gmail.com - Wed, Mar 18, 2020 at 2:26 PM
 To: Alejandra Trujillo Lopez - Contratación
 Cc: Tatiana Martinez - tatiana.martinez02@gmail.com


Cordial Saludo, Sr. Asesora

Aquello fue Avoca conocimiento y se juzgamiento, para su respectiva revisión.

Que así consta a sus constancias.

Que así.

ANA BOLEÑA TRUJILLO LÓPEZ
 ABOGADA
 Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento


 Auto avoca conocimiento y se juzgamiento 623-24.docx

Alejandro Trujillo Lopez - alejandrotrujillo@gmail.com - Mon, Mar 23, 2020 at 11:47 AM
 To: Ana Boleña Trujillo - anaboleña@gmail.com, "Victoria Eugenia Avila" - vega.ana@cali.gov.co
 Cc: Tatiana Martinez - tatiana.martinez02@gmail.com, "Victoria Eugenia Avila" - vega.ana@cali.gov.co

Estimada Asesora Hugo Fernando Valencia y Ana Boleña Trujillo, cordial saludo.

Revisado el proyecto de Auto que avoca y se juzga, en el expediente 623-24, se realizaron correcciones y comentarios. Una vez verificados los ajustes, queda lista para firmas.

Que así.


 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F004</p>	
	<p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN</p> <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

2.6. El contratista revisó y sugirió correcciones al proyecto del Auto mediante el cual se avoca conocimiento en sede de juzgamiento, se prosigue con el proceso disciplinario, se adelanta el proceso a través del juicio ordinario, se concede el término de quince (15) días para que el investigado presente descargos y aporte o pida pruebas, se reconoce personería a la apoderada judicial y se comunica la presente decisión al investigado y a su apoderada, informando que contra la misma no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 419-22.



2.7. El contratista revisó y sugirió correcciones al proyecto del Auto mediante el cual se cierra el periodo probatorio, se ordena el traslado común, por el término de diez (10) días hábiles, para que alegue de conclusión, anotando que durante el término señalado el expediente quedará en la secretaría del Departamento a disposición del sujeto procesal, se comunica la decisión y se advierte que contra la misma no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 157-22.



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F004</p>	
	<p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN</p> <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

2.8. El contratista revisó y sugirió correcciones nuevamente al proyecto del Auto No. 4125.010.9.13-271-24-030 fechado abril 14 de 2026, mediante el cual se avoca conocimiento en sede de juzgamiento, se prosigue con el proceso disciplinario, se adelanta el proceso a través del juicio ordinario, se concede el término de quince (15) días para que el investigado presente descargos y aporte o pida pruebas, se reconoce personería a la apoderada judicial y se comunica la presente decisión al investigado y a su apoderada, informando que contra la misma no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 271-24.

24/04/2026

mailto:412501091327124030@corredor.gov.co

 Agencia Juridica@corredor.gov.co

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO EXP. 271-24
2 mensajes

Ana Belena Trujillo <anabelena@corredor.gov.co> Tue, Mar 24, 2026 at 12:38 PM
Dr. Alejandro Jurgemontano <ajurgemontano@gmail.com>
Dra. Tatiana Martínez <tatiana.martinez@corredor.gov.co>

Contenido: Dr. Jurgemontano

Aquí el Auto Avoca conocimiento y juzgamiento, para la respectiva revisión.

Quedo atenta a sus comentarios

Creación: **ANA BELENA TRUJILLO LÓPEZ**
ABOGADA
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento
Alcalde de Santiago de Cali

 **F. Auto avoca conocimiento y juzgamiento 271-24 URGENTE DEFINTIVO.docx**
100K

Agencia Juridica@corredor.gov.co Tue, Mar 24, 2026 at 10:03 PM
Dr. Ana Belena Trujillo <anabelena@corredor.gov.co> Tatiana Romero, Hugo Fernando <hugofernando@corredor.gov.co>
Dr. Tatiana Martínez <tatiana.martinez@corredor.gov.co> Auto Avoca Conocimiento y Juzgamiento

Estimados señores Hugo Fernando, Tatiana y Ana Belena Trujillo, cordial saludo.

Recuerdo el proyecto de Auto que avoca y juzga por el cual se avoca conocimiento con anterioridad, en relación con el expediente 271-24, del cual se hicieron dos (2) repeticiones, dentro del expediente 271-24, se revisaron con algunas correcciones en letra color azul.

La autorización para recibir notificación electrónica, brindada por la defensora de la investigada, que reposa a folios 72 y 73 del expediente con radicado 271-24.

QUINTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de acuerdo con lo previsto en los artículos 225A y 225B de Ley 1952 de 2019, adicionadas por los artículos 40 y 41 de la Ley 2264 de 2021, respectivamente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

VIRGINIA CAROL AVILA
Directora de Departamento Administrativo

Freddy Hugo Fernando Romero - Corredor
Néstor Ana Belena Trujillo Lopez - Corredor
Rebeca Carolina Lopez - Corredor

14/04/2026 Corredor - Pasa a Corredor, 4 de abril de 2026


DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO
RADICACION:	271-24
INVESTIGADO:	YENNY PEREA ABELLO
CURSO:	ACCIONES DE TERCER TO
ORGANISMO:	SECRETARIA DE MOVILIDAD SERNITRA DE CALI
FECHA DE LA DECISION:	17 DE ABRIL DE 2026
INFORME QUELLEGO:	JENNY RAMOS DIAZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL
FECHA DE LOS RECURSOS:	11, 13 y 15 DE DICIEMBRE DE 2022
ASUNTO:	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y JUZGAMIENTO

OBJETO DEL PROMONUMENTO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 225A Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 40 de la Ley 2264 de 2021, procede este Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento a fijar el procedimiento de juzgamiento a seguir.

Única al momento del rubricar con radicado No. 0024-1748-2023-18714. Fecha de emisión: 4

2.9. El contratista revisó y sugirió correcciones al proyecto del Auto mediante el cual se concede el recurso de apelación interpuesto por el defensor de oficio del disciplinable, contra

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

la Resolución No No.4125.010.9.13.005 de 2026 del 27 de febrero del 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO No. 143-22" en el efecto suspensivo, con el fin de que se adelante el trámite de segunda instancia, cuya sustanciación corresponde al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, se comunica la decisión al investigado a través de su defensor, se advierte que contra la misma no procede recurso alguno y se remite el expediente al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, para lo pertinente.

2026, 11:26

Envío: AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN EXP 143-22



Alejandro <jugamencso@gmail.com>

AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN EXP 143-22

3 mensajes


carolina cardona <carolinacdo@gmail.com>
 To: Alejandro <jugamencso@gmail.com>
 Cc: "Rubio Avila, Viviana" <viviana.rubio@cali.gov.co>

Fe, Mar 27, 2026 at 3:47 PM

Cordial saludo,

Remito para revisión auto mediante el cual se concede el recurso de apelación interpuesto por el señor Robinson Alexis Córdoba Anacona, en su calidad de defensor de oficio del disciplinable Germán Valencia Serna.

Lo anterior,

 27 03 26 del Auto de concede recurso apelación 143-22.docx
 434K


Alejandro <jugamencso@gmail.com> Wed, Apr 1, 2026 at 9:49 PM
 To: carolina cardona <carolinacdo@gmail.com>
 Cc: Tatiana Martínez <tatiana.martinez03@gmail.com>, "Rubio Avila, Viviana" <viviana.rubio@cali.gov.co>

Estimado doctora Carolina Cardona del Conal, cordial saludo,

Revisado el proyecto de Auto que concede recurso de apelación contra el fallo de primera instancia, en el expediente 143-22, se detacha con correcciones (en letra color rojo). Una vez verificadas, puede pasar para firmar.


Respecto,

2.10. El contratista revisó y sugirió correcciones al proyecto del Informe de Gestión del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento con corte al 31 de marzo de 2026, mediante el que se da cuenta de los resultados alcanzados en el marco de la misión institucional del Departamento, orientada a ejercer la función de juzgamiento disciplinario de los servidores y exservidores públicos de la Administración Central Distrital.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

2.11. El contratista revisó y sugirió correcciones al proyecto del oficio dirigido al Dr. MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ, División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, Despacho Viceprocurador General, Procuraduría General de la Nación, mediante el que se solicita la creación de usuario en el Sistema de Información para el Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, SIRI, para radicar las sanciones que imponga el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento.

2.12. El contratista revisó y sugirió correcciones al proyecto del oficio dirigido al señor CESAR AUGUSTO VALENCIA PEÑA, Distrito Especial Santiago de Cali, mediante el que se da

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F004</p>	
	<p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

respuesta a solicitud relacionada a expediente No. 385-22, en el sentido de contestar punto por punto cada una de los requerimientos.

24/03/2018 11:38 [Verificar la respuesta enviada 385-22](#)

 [Alejandro <ajugamieros@ajc.gov.co>](#)

Re: Respuesta solicitud 385-22
4 mensajes

[carolina cardona <ccardona@ajc.gov.co>](#) Wed, Apr 22, 2018 at 3:11 PM
To: Jorge Andrés Martín <jugamieros@ajc.gov.co>, Alejandro <ajugamieros@ajc.gov.co>
Cc: Tatiana Martínez <tatiana.martinez@ajc.gov.co>

Jorge y Alejandro,

Remito, respuesta ajustada para tu revisión.

El día 22 de abril 2018 a las 10:54 a.m., Jorge Andrés Martín <jugamieros@ajc.gov.co> escribió:
Dra., mediante el presente adjunto proyecto de respuesta a solicitud de estos expedientes 385-22 para su correspondiente revisión gracias.

Link: https://drive.google.com/file/d/1Dn0070hVtCjyA9UVjy7D0-0P_gn65/view

 22 14 26 Respuesta a solicitud 385-22.docx
100K

[carolina cardona <ccardona@ajc.gov.co>](#) Thu, Apr 23, 2018 at 10:54 PM
To: Jorge Andrés Martín <jugamieros@ajc.gov.co>, Alejandro <ajugamieros@ajc.gov.co>

Tatiana cordial saludo

Por favor se debe hacer el oficio de traslado a instrucción por competencia la pregunta 4. Gracias

2.13. El contratista revisó y sugirió correcciones nuevamente al proyecto del Auto mediante el cual se avoca conocimiento en sede de juzgamiento, se prosigue con el proceso disciplinario, se adelanta el proceso a través del juicio ordinario, se concede el término de quince (15) días para que el investigado presente descargos y aporte o pida pruebas, se reconoce personería a la apoderada judicial y se comunica la presente decisión al investigado y/o a su apoderado, informando que contra la misma no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 417-22.

24/03/2018 [Verificar la notificación enviada 417-22](#)

 [Alejandro <ajugamieros@ajc.gov.co>](#)

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO EXP. 417-22
1 mensaje

[Tatiana Romero <hugo.romero@ajc.gov.co>](#) Wed, Apr 23, 2018 at 11:15 AM
To: Alejandro <ajugamieros@ajc.gov.co>, Tatiana Martínez <tatiana.martinez@ajc.gov.co>


Cordial saludo,

Por medio del presente, le informo con su traslado al AUTO DE AVOCA CONOCIMIENTO EXP. 417-22

Quedo atento a sus instrucciones

Alejandro

Hugo Romero <hugo.romero@ajc.gov.co>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

2.14. El contratista revisó y sugirió correcciones al proyecto del Auto mediante el cual se avoca conocimiento en sede de juzgamiento, se prosigue con el proceso disciplinario, se adelanta el proceso a través del juicio ordinario, se concede el término de quince (15) días para que el investigado presente descargos y aporte o pida pruebas, se reconoce personería a la apoderada judicial y se comunica la presente decisión al investigado y/o a su apoderado, informando que contra la misma no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 347-23.

29105_824

Gmail - AUTO AVOCA CONOCIMIENTO EXP. 347-23



Alejandro <juzgamiento@cali.gov.co>

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO EXP. 347-23

2 messages

Valencio Romero, Hugo Fernando <hugo.romero@cali.gov.co> Tue, Apr 14, 2026 at 10:13 AM
 To: anabrujillo@gmail.com, Alejandro <juzgamiento@cali.gov.co>, Tildana Martinez <tildana.martinez03@gmail.com>

Cordial saludo,


Por medio del presente, remito para su revisión el AUTO DE AVOCA CONOCIMIENTO EXP. 347-23

Quedo atento a sus observaciones.

Atentamente,

Hugo Fernando Valencio Romero


2.15. El contratista revisó y sugirió correcciones al proyecto de la Resolución mediante la que se profiere fallo de primera instancia, declarando disciplinariamente responsable al señor Cesar David Ospina Gerena, en su condición de Agente de Tránsito adscrito a la Secretaría de Movilidad Distrital de Santiago de Cali, de los cargos formulados mediante Auto No. 4124.010.9.13-120-22-148 fechado marzo 11 de 2025 proferido por el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, como consecuencia, sancionar con destitución e inhabilidad general por el término de diez (10) años, se reconoce personería al apoderado Abel de Jesús Quintero Rojas, notificando personalmente la decisión al investigado y a su apoderado, informando que contra la misma procede el recurso de apelación, que deberá presentarse y sustentarse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, expediente 120-22.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

2.17. El contratista revisó y sugirió correcciones nuevamente al proyecto del Auto mediante el cual se avoca conocimiento en sede de juzgamiento, se prosigue con el proceso disciplinario, se adelanta el proceso a través del juicio ordinario, se concede el término de quince (15) días para que el investigado presente descargos y aporte o pida pruebas, se reconoce personería a la apoderada judicial y se comunica la presente decisión al investigado y/o a su apoderado, informando que contra la misma no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 347-23.



2.18. El contratista revisó y sugirió correcciones al proyecto del Auto mediante el cual se decreta y ordena, de oficio, la práctica de las pruebas referidas en la parte considerativa de la decisión, tal como quedó dispuesto en ese acápite y se ordena el decreto y práctica de las pruebas dentro del término de noventa (90) días, se decretan pruebas de oficio, se comunica al investigado y/o su defensor para efectos de ejercer su derecho de defensa y contradicción, así como para que participe en la práctica de las pruebas, informando que contra la presente decisión no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 349-22.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

2019-03-27 11:54 AM

M Gmail Alejandro <ajugamientoa@gmail.com>

AUTO DE PRUEBAS
2 mensajes

De: Ana Helena Trujillo <helena.trujillo@gmail.com> Mar, 14 Mar 2018 a las 4:17 PM
 To: Alejandro <ajugamientoa@gmail.com>
 Cc: Tatiana Ramirez <tatiana.ramirez@cali.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto a este correo electrónico se remite el auto 232-23, para su revisión.

Quedo atento a sus comentarios.

Agradeciendo le anticipo cordialmente.

ATA
JANA SOLENA TRUJILLO LÓPEZ
 ABOGADA
 Departamento Administrativo de Gestión Operativa Interno de Juzgamiento
 Alcaldía de Santiago de Cali

Adjunto: 232-23 Auto de pruebas.docx

De: Alejandro <ajugamientoa@gmail.com> Mar, 14 Mar 2018 a las 4:11 PM
 To: Ana Helena Trujillo <helena.trujillo@gmail.com>

Estimado señora Ana Helena Trujillo, cordial saludo.

Ver el proyecto de Auto de pruebas y de la cantidad de pruebas que se están pidiendo, según que para este asunto son requeridos dos y nosotros uno si una sola prueba, pero determino si van a demandar los otros pruebas si defensora alguna de ellas.


2.19. El contratista revisó y sugirió correcciones al proyecto del Auto mediante el cual se cierra el periodo probatorio, se ordena el traslado común, por el término de diez (10) días hábiles, para que alegue de conclusión, anotando que durante el término señalado el expediente quedará en la secretaría del Departamento a disposición del sujeto procesal, se comunica la decisión y se advierte que contra la misma no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 232-23.

2018-03-27

Gmail - Remisión AUTO DE CIERRE DEL PERÍODO PROBATORIO 232-23

M Gmail

Alejandro <ajugamientoa@gmail.com>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

2.20. El contratista revisó y sugirió correcciones al proyecto del Auto mediante el cual se cierra el periodo probatorio, se ordena el traslado común, por el término de diez (10) días hábiles, para que alegue de conclusión, anotando que durante el término señalado el expediente quedará en la secretaría del Departamento a disposición del sujeto procesal, se comunica la decisión y se advierte que contra la misma no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 341-23.




Se anexa el link del drive con la evidencia de los documentos cargados:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1wpO7bwl8PFuRhwyZt9GMQifaw6Nu-aNu>

3. Participar activamente en mesas de trabajo, reuniones técnicas para contribuir con análisis jurídicos, revisión de casos, formulación de estrategias institucionales y evaluación de procesos.

3.1. El contratista participó activamente y suscribió el Acta de Reunión No. 4125.010.34.1-030 fechada abril 08 de 2026, que tuvo por objetivo: Realizar ajustes a la modelación del proceso de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, en el marco del fortalecimiento del sistema de gestión de calidad y la adecuada estructuración del ciclo PHVA, como resultado de la reunión se logró consolidar una versión ajustada y técnicamente validada de la modelación del proceso en su componente operativo, Tareas y Compromisos: 1. Valida los ajustes realizados con el líder de Calidad de la Subdirección de Gestión Organizacional, Responsables Doctoras Lina Paola Ruiz Hernández y Susan Brigette Castellanos, Fecha compromiso 22/04/2026.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002


GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTION DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGY04.03.P003.F009	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	001

ACTA No. 4125 010.34.1-030	FECHA:	5/04/2026
OBJETIVO: Realizar ajustes a la modelación del proceso de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, en el marco del fortalecimiento del sistema de gestión de calidad y la adecuada estructuración del ciclo PHVA.	HORA INICIAL:	10:00 Am
	HORA FINAL:	11:30 Am
	LUGAR:	LUGAR: Edificio Fuentes Versailles 9 piso, oficina 901.

ASISTENTES: Alejandro Ocampo Lopez, Susan Castellanos y Lina Paola Ruiz Hernández



3.2. El contratista participó activamente en reunión técnica sostenida de manera virtual con el área jurídica del Departamento, que tuvo por objetivo la modelación del proceso de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, con el acompañamiento de las Dres. Lina Paola Ruiz Hernández, Susan Brigitte Castellanos y José Francisco Vega.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002



De lo anterior el contratista realizó entrega de las constancias en el link de evidencias de actividades presentadas el cual se relaciona a continuación.


https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1vcKVCdwJ8fBqwJE_e98ZC9WumGp2A1uq

4. Realizar apoyo a la supervisión del contrato que le sean designados.

Para este periodo de supervisión el contratista no desarrolló actividades diferentes a las ya enlistadas.

5. Las demás que le sean asignadas por el(la) Director(a) del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

5.1. El contratista contestó correo electrónico enviado por el Dr. Andrés Felipe Alba mediante el que solicita el certificado de curso de supervisor V4 2026, mediante el que se proveen las herramientas para ejercer la actividad de supervisión de una manera óptima, con el fin de realizar un seguimiento integral al cumplimiento del objeto de los contratos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

24/03, 14:23 Gmail - Solicitó certificado de curso de Supervisor v4 2026

M Gmail Alejandro <jugamentocali@gmail.com>

Solicitud certificado de curso de Supervisor v4 2026
2 messages

Andrés Felipe Alba Ayala <andresfalba@gmail.com> Mon, Mar 30, 2026 at 8:53 AM
To: "Rubio Anita, Viviana" <viviana.rubio@cali.gov.co>, carolina.cofelo@gmail.com, jugamentocali@gmail.com, jugamentocali@gmail.com, luisescobari@gmail.com, enebhujillo@gmail.com, paolanuisti1@gmail.com

Cordial saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el certificado del curso de supervisión v4 de 2026, ya que a la fecha, las siguientes personas no han reportado el cumplimiento del curso:

- Alejandro Ocampo López
- Ana Bolena Trujillo
- Carolina Candona del Corral
- Jorge Andrés Marín
- Lina Paola Ruiz

Adicionalmente, notifico que las siguientes personas ya reportar el certificado del curso:

- Luisa Escobar
- Juliana López
- Hugo Valencia

Finalmente anexo nuevamente la circular para su consulta y facilitar el acceso y orientación para la realización de los respectivos cursos.


5.2. El contratista envió correo electrónico con dirección a la Dra. Tatiana Martínez, mediante el que le comparto la presentación PowerPoint denominada "Análisis cualitativo y cuantitativo proceso Alejandro Ocampo L. (10.04.2026)", mediante el que se enlista cada uno de los procesos llevados por el Departamento, estipulando cada una de sus etapas en tareas, fases, fechas límites y estados actuales.

24/03, 14:26 Gmail - Porcentajes


M Gmail Alejandro <jugamentocali@gmail.com>

Porcentajes
1 message

Alejandro <jugamentocali@gmail.com> Fri, Apr 10, 2026 at 10:25 AM
To: Tatiana Martinez <tatiana.martinez33@gmail.com>

 Análisis cualitativo y cuantitativo proceso Alejandro Ocampo L. (10.04.2026).pptx 1035K

De lo anterior el contratista realizó entrega de las constancias en el link de evidencias de actividades presentadas el cual se relaciona a continuación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1cZlluAtgwKcNL8EEwMTSSiIV4MZ-oU9j>

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo al contrato 4125.010.26.1.020-2026

7. FIRMAS RESPONSABLES


 VIVIANA RUBIO ÁVILA

Supervisor(a)

Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, abril 24 de 2026

Distrito de Santiago de Cali, 24 de abril de 2026

VIVIANA RUBIO ÁVILA

Supervisor

Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento
La Ciudad.

Informe de gestión – Cuota 4 del Contrato No. 4125.010.26.1.020-2026

CONTRATO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	:	ALEJANDRO OCAMPO LOPEZ
IDENTIFICACIÓN	:	16539465 Exp. CALI (V)
CODIGO DISPONIBILIDAD	:	No. CDP. 3700028439 - 3700029376
RESERVA	:	No. RPC. 4500402329 – 4500415880
VALOR DEL CONTRATO	:	\$74.208.000
DURACIÓN	:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
SUPERVISOR	:	VIVIANA RUBIO AVILA

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales como Abogado Especializado para apoyar la gestión jurídica en la etapa de juzgamiento disciplinario en el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento de la Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali.

De acuerdo con las obligaciones específicas contenidas en el complemento al contrato electrónico, ejecuté a cabalidad las siguientes actividades dentro del plazo contractual establecido así:

1. Adelantar los procesos disciplinarios en etapa de juzgamiento, mediante la revisión de las actuaciones, la formulación de conceptos jurídicos y el acompañamiento estratégico a los procedimientos internos.

- 1.1. Participé en el acompañamiento estratégico de los procedimientos internos, compartiendo la totalidad de los formatos usados por el Departamento Administrativo de Control Disciplinario de Juzgamiento, al Doctor Jorge Andrés Marín, contando con este insumo para las labores de sustanciación propias de los procesos disciplinarios.



Alejandro <jujgamentocai@gmail.com>

Formatos

1 message

Alejandro <jujgamentocai@gmail.com>
To: Jorge Andrés Martín <jujgamentocai@gmail.com>

Wed, Mar 25, 2026 at 9:04 AM

18 attachments

- Constancia cierre alegatos.docx
61K
- Modelo Auto cierre y traslado alegatos.rtf
94K
- Constancia pruebas recaudadas.docx
2329K
- Modelo Auto comisiona.rtf
88K
- Modelo Auto para comisión .docx
60K
- Auto de pruebas.rtf
85K
- Decreto Pruebas 2 .docx
78K
- Modelo declaración juramentada.docx
22K
- Declaración juramentada Modelo final.docx
40K

1.2. Participé en la revisión y sugerí correcciones del documento Excel denominado “Copia de Procesos a 31-03-2026”, en el que se determina la llegada de cada uno de los procesos al Departamento, la conducta desplegada por el investigado, el estado a 31 de diciembre de 2025 y estado a 31 de marzo de 2026, en igual sentido determina gráficamente la cantidad de procesos arribados por mes, así como el estado de los procesos a 31 de diciembre de 2025, de la revisión se realizan ajustes en la conducta de algunos de los procesos.



Alejandro <jujgamentocai@gmail.com>

Procesos a 31-03-2026

1 message

Tatiana Martínez <tatiana.martinez13@gmail.com>
To: Alejandro <jujgamentocai@gmail.com>

Thu, Apr 17, 2025 at 11:11 AM

Carísimos Tatiana y Alejandro

De nuevo para su visto cuido que reviso el estado de los procesos a 31 de marzo de 2026 para su revisión y ajuste, si lo considera pertinente.

Saludos

Tatiana Martínez

Copia de Procesos a 31-03-2026.xlsx
20K

Alejandro <jujgamentocai@gmail.com>
To: Tatiana Martínez <tatiana.martinez13@gmail.com>, Susan Castellón <susan.castellon@gmail.com>, Willy Hernández <willy.hernandez@gmail.com>, Willy Hernández <willy.hernandez@gmail.com>

Fri, Apr 17, 2025 at 9:41 PM

Estimados Tatiana, Tatiana Martínez, y Susan Castellón, cuido salud.

Reviso el excel enviado, lo reviso con gusto en la conducta de algunos de los procesos.

Saludos

Alejandro <jujgamentocai@gmail.com>

Cuando necesite

Copia de Procesos a 31-03-2026.xlsx

1.3. Participé en la revisión y sugerí correcciones del documento Excel denominado “RIESGOS JUZGAMIENTO 20-04-2026”, se devuelve con algunos comentarios para que se revisen y puedan ser considerados.



Se anexa el link del drive con la evidencia de los documentos cargados:
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1LWA_OnQkUG-li0-C3lxSIldskH5jeNtQ

2. Revisar los actos administrativos y decisiones disciplinarias, antes de su remisión para firma del Director(a).

2.1. Realicé la revisión y sugerí correcciones del proyecto de la resolución por la cual se da apertura oficial de la caja menor en el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Del Distrito Especial de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal 2026 y se designa funcionario responsable de su manejo.



2.2. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del oficio denominado “Postulación preliminar de línea de servicio asociada al Sistema de Gestión de Calidad (SGC), vigencia 2026”, dirigido a la Dra. GLORIA ESPERANZA MILLÁN MILLÁN, Subdirector(a) del Departamento Administrativo Subdirección de Gestión Organizacional Distrito Especial de Santiago de Cali, en el que se propone la línea de servicio denominada Fallo de primera instancia, en el proceso disciplinario, sobre la que se propone llevar adelante la postulación, conforme a los lineamientos establecidos en la circular 4137.020.14.12.187.000116.



2.3. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del Auto No. 4125.010.9.13.500-20-032 fechado abril 21 de 2026, mediante el cual se decreta y ordena, de oficio, la práctica de las pruebas referidas en la parte considerativa de la decisión, tal como quedó dispuesto en ese acápite y se ordena el decreto y práctica de las pruebas dentro del término de noventa (90) días, se decretan pruebas pedidas y de oficio, se comunica al investigado y/o su defensor para efectos de ejercer su derecho de defensa y contradicción, así como para que participe en la práctica de las pruebas, informando que contra la presente decisión no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 500-20.




GOBIERNO DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA REGIONAL DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE DEFENSA Y JUSTICIA

AUTO No. 4125.010.9.13.232-23-023 de abril 21 de 2026
AUTO DECRETADO PRODUJAS

DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO
RADICACIÓN:	232-23
INVESTIGADO:	MARTHA CRISTINA LILIANE FILLEROLA
CARGO:	PROFESORAL LAB. DE INVESTIGACIÓN
ORGANISMO:	SECRETARÍA DE DEFENSA Y JUSTICIA
FECHA DE LA OQUEJA:	23 DE OCTUBRE DE 2025
FECHAS:	20/05/2025 HASTA 23 DE MARZO DE 2026
ASUNTO:	NOTO SACAR LA PRODUJAS

OBJETO DEL PRONOCIAMIENTO

Procede el Departamento Administrativo de Control Disciplinario: en su calidad de Juegador y referido sobre la conducta en el artículo 326C de la Ley 18.023 de 2016, adicionado por el artículo 42 de la Ley 20.044 de 2007, para declarar la existencia o no de nulidad, así como el decreto de pruebas, que sea a petición del sujeto procesal investigado o de oficio por este despacho de juzgamiento.


GOBIERNO DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA REGIONAL DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE DEFENSA Y JUSTICIA

AUTO No. 4125.010.9.13.232-23-022 de abril 21 de 2026
AUTO DECRETADO PRODUJAS

TERCERO: Interpone el demandante allegado por la defensa técnica en su calidad de demandante, visible a folios 160 a 181, para que sean tenidas como pruebas y sean valoradas en el momento procesal oportuno.

CUARTO: Constar a la discipulada y/o a su apoderado la presente decisión, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción y, si lo considera, valore en la práctica de las pruebas, de conformidad con el artículo 110 de la Ley 1802 de 2016.

QUINTO: Contra la presente decisión, no procede recurso alguno, salvo que se interpusiere y pudiese de alguna prueba, conforme lo prevé el artículo 134 de la Ley 1902 de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

VIVIANA RUBIO ARILLA
 Directora

Firmado: Ana Belena Tupper Coronado - Corredora
 Fecha: 2026.04.21 10:00:00 - Santiago
 Firmado: Viviana Rubio Arilla - Directora

2.4. Revisé y sugerí correcciones nuevamente al proyecto del Auto No. 4125.010.9.13-232-23-023 fechado marzo 27 de 2026, mediante el cual se rechaza y se declara desierto el recurso de reposición interpuesto por el disciplinable, contra el Auto No. 4125.010.9.13-232-23-007 del 30 de enero de 2026, “AUTO POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE NULIDAD”, conforme a la parte motiva, se notifica la decisión al investigado y se advierte que contra la misma no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 232-22.


GOBIERNO DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA REGIONAL DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE DEFENSA Y JUSTICIA

AUTO No. 4125.010.9.13.232-23-023 de 27 marzo de 2026
AUTO POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO Y SE RECHAZA RECURSO DE REPOSICIÓN

DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO
RADICACIÓN:	232-23
INVESTIGADO:	CESAR AUGUSTO VALERÍA PERA
CARGO:	PROFESORAL ESPECIALIZADO, COORDINADOR DE GRUPO DE ORGANISMO
ORGANISMO:	SECRETARÍA DE DEFENSA Y JUSTICIA
FECHA DE LA OQUEJA:	20 DE MARZO DE 2025
FECHAS:	20 DE MARZO DE 2025 HASTA 23 DE MARZO DE 2026
ASUNTO:	AUTO POR EL CUAL SE RECHAZA UN RECURSO DE REPOSICIÓN


GOBIERNO DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA REGIONAL DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE DEFENSA Y JUSTICIA

AUTO No. 4125.010.9.13-232-23-023 de 27 marzo de 2026
AUTO POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO Y SE RECHAZA RECURSO DE REPOSICIÓN

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión al investigado CESAR AUGUSTO VALEN CIA PERA -identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.056.707-, según lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 1802 de 2016.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

VIVIANA RUBIO ARILLA
 Directora

Firmado: Ana Belena Tupper Coronado - Corredora
 Fecha: 2026.03.27 10:00:00 - Santiago


GOBIERNO DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA REGIONAL DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE DEFENSA Y JUSTICIA

AUTO No. 4125.010.9.13-232-23-023 de 27 marzo de 2026
AUTO POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO Y SE RECHAZA RECURSO DE REPOSICIÓN

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión al investigado CESAR AUGUSTO VALEN CIA PERA -identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.056.707-, según lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 1802 de 2016.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

VIVIANA RUBIO ARILLA
 Directora

Firmado: Ana Belena Tupper Coronado - Corredora
 Fecha: 2026.03.27 10:00:00 - Santiago

2.5. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del Auto mediante el cual se avoca conocimiento en sede de juzgamiento, se prosigue con el proceso disciplinario, se adelanta el proceso a través del juicio ordinario, se concede el término de quince (15) días para que el investigado presente descargos y aporte o pida pruebas y se comunica la presente decisión al investigado, informando que contra la misma no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 623-24.



2.6. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del Auto mediante el cual se avoca conocimiento en sede de juzgamiento, se prosigue con el proceso disciplinario, se adelanta el proceso a través del juicio ordinario, se concede el término de quince (15) días para que el investigado presente descargos y aporte o pida pruebas, se reconoce personería a la apoderada judicial y se comunica la presente decisión al investigado y a su apoderada, informando que contra la misma no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 419-22.



2.7. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del Auto mediante el cual se cierra el periodo probatorio, se ordena el traslado común, por el término de diez (10) días hábiles, para que alegue de conclusión, anotando que durante el término señalado el expediente quedará en la secretaría del Departamento a disposición del sujeto procesal, se comunica la decisión y se advierte que contra la misma no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 157-22.



2.8. Revisé y sugerí correcciones nuevamente al proyecto del Auto No. 4125.010.9.13-271-24-030 fechado abril 14 de 2026, mediante el cual se avoca conocimiento en sede de juzgamiento, se prosigue con el proceso disciplinario, se adelanta el proceso a través del juicio ordinario, se concede el término de quince (15) días para que el investigado presente descargos y aporte o pida pruebas, se reconoce personería a la apoderada judicial y se comunica la presente decisión al investigado y a su apoderada, informando que contra la misma no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 271-24.




 GOBIERNO DE CABA
 GOBIERNO DE CABA
 GOBIERNO DE CABA

AUTO No. 4125.010.9.13.005 de 2026 del 27 de febrero de 2026
 AUTO AVILA CONDECE RECURSO Y FALLO DE PRIMERA INSTANCIA

DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUDICAMENTO
RADICACION:	27126
PROCESADOR:	RICARDO PEREZ VIVIANO
CLASIFICACION:	AGENCIA DE JUDICAMENTO
ORGANISMO:	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA DE LA DECISION:	27 DE FEBRERO DE 2026
INFORMACIONES:	JUAN PABLO DIAZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO DE DEPENDENCIA DISCIPLINARIA DE JUDICAMENTO
FECHA DE LOS HECHOS:	1, 2, 3 Y 7 DEL MES DE FEBRERO DE 2026
ASUNTO:	AUTO AVILA CONDECE RECURSO Y FALLO DE PRIMERA INSTANCIA

DECRETO DEL GOBIERNO DE CABA


De acuerdo con lo previsto en el artículo 218A Ley 1982 de 2016, modificado por el artículo 80 de la Ley 2094 de 2017, procede este Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Judicamento a fijar el procedimiento de juzgamiento a seguir:

Usar el contenido del auto con radicado No. 4125.010.9.13.005 del 27 de febrero de 2026.

Se autoriza para recibir notificación electrónica, vinculada por la clarificación de la investigación, que reposa a folio 72 y 73 del expediente con radicado 271-26.

QUINTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de acuerdo con lo previsto en los artículos 225A y 225B de Ley 1553 de 2016, gobernados por los artículos 40 y 41 de la Ley 2084 de 2021, respectivamente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 VIVIANA RUBIO AVILA
 Directora del Departamento Administrativo

Presente: Alejandro Martínez - Controlador
 Presente: Ana Carolina Pardo - Controladora
 Presente: Ricardo Pérez - Controlador

Código Fuente: Protocolo Pto 8 (2024) 80, Versión 4 (2024) 21 de 24

2.9. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del Auto mediante el cual se concede el recurso de apelación interpuesto por el defensor de oficio del disciplinable, contra la Resolución No No.4125.010.9.13.005 de 2026 del 27 de febrero del 2026 “POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO No. 143-22” en el efecto suspensivo, con el fin de que se adelante el trámite de segunda instancia, cuya sustanciación corresponde al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, se comunica la decisión al investigado a través de su defensor, se advierte que contra la misma no procede recurso alguno y se remite el expediente al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, para lo pertinente.

28/02/2026, 14:29

Gmail - AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION EXP 143-22



Alejandro <juzgamiento001@gmail.com>

AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION EXP 143-22

3 messages


carolina cardona <carolinacdelc@gmail.com>
 To: Alejandro <juzgamiento001@gmail.com>
 Cc: "Rubio Avila, Viviana" <viviana.rubio@cail.gov.co>

Fri, Mar 27, 2026 at 3:47 PM

Cordial saludo,

Remito para revisión auto mediante el cual se concede el recurso de apelación interpuesto por el señor Robinson Alexis Córdoba Anacona, en su calidad de defensor de oficio del disciplinable Germán Valencia Serna.

Lo anterior,

 27 03 26 def Auto de concede recurso apelacion 143-22.docx
 424 KB

Alejandro <juzgamiento001@gmail.com>
 To: carolina cardona <carolinacdelc@gmail.com>
 Cc: Tatiana Martínez <tatiana.martinez03@gmail.com>, "Rubio Avila, Viviana" <viviana.rubio@cail.gov.co>

Wed, Apr 1, 2026 at 8:48 PM

Estimada doctora Carolina Cardona del Corail, cordial saludo.

Revisado el proyecto de Auto que concede recurso de apelación contra el fallo de primera instancia, en el expediente 143-22, se devuelve con correcciones (en letra color rojo). Una vez verificadas, puede pasar para firmas.

Cordialmente,

2.10. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del Informe de Gestión del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento con corte al 31 de marzo de 2026, mediante el que se da cuenta de los resultados alcanzados en el marco de la misión institucional del Departamento, orientada a ejercer la función de juzgamiento disciplinario de los servidores y exservidores públicos de la Administración Central Distrital.



2.11. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del oficio dirigido al Dr. MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ, División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, Despacho Viceprocurador General, Procuraduría General de la Nación, mediante el que se solicita la creación de usuario en el Sistema de Información para el Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, SIRI, para radicar las sanciones que imponga el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento.



2.12. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del oficio dirigido al señor CESAR AUGUSTO VALENCIA PEÑA, Distrito Especial Santiago de Cali, mediante el que se da respuesta a solicitud relacionada a expediente No. 385-22, en el sentido de contestar punto por punto cada una de los requerimientos.



2.13. Revisé y sugerí correcciones nuevamente al proyecto del Auto mediante el cual se avoca conocimiento en sede de juzgamiento, se prosigue con el proceso disciplinario, se adelanta el proceso a través del juicio ordinario, se concede el término de quince (15) días para que el investigado presente descargos y aporte o pida pruebas, se reconoce personería a la apoderada judicial y se comunica la presente decisión al investigado y/o a su apoderado, informando que contra la misma no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 417-22.



2.14. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del Auto mediante el cual se avoca conocimiento en sede de juzgamiento, se prosigue con el proceso disciplinario, se

adelanta el proceso a través del juicio ordinario, se concede el término de quince (15) días para que el investigado presente descargos y aporte o pida pruebas, se reconoce personería a la apoderada judicial y se comunica la presente decisión al investigado y/o a su apoderado, informando que contra la misma no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 347-23.

25/4/25, 8:34

Gmail - AUTO AVOCA CONOCIMIENTO EXP. 347-23



Alejandro <juzgamientoac@cali.gov.co>

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO EXP. 347-23

2 messages

Valencia Romero, Hugo Fernando <hugo.romero@cali.gov.co> Tue, Apr 14, 2026 at 10:13 AM
To: anabtrujillo@gmail.com, Alejandro <juzgamientoac@cali.gov.co>, Tatiana Martínez <tatiana.martinez03@gmail.com>

Cordial saludo,

Por medio del presente, remito para su revisión el AUTO DE AVOCA CONOCIMIENTO EXP. 347-23

Quedo atento a sus observaciones.

Atentamente,

Hugo Fernando Valencia Romero

2.15. Revisé y sugerí correcciones al proyecto de la Resolución mediante la que se profiere fallo de primera instancia, declarando disciplinariamente responsable al señor Cesar David Ospina Gerena, en su condición de Agente de Tránsito adscrito a la Secretaría de Movilidad Distrital de Santiago de Cali, de los cargos formulados mediante Auto No. 4124.010.9.13-120-22-148 fechado marzo 11 de 2025 proferido por el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, como consecuencia, sancionar con destitución e inhabilidad general por el término de diez (10) años, se reconoce personería al apoderado Abel de Jesús Quintero Rojas, notificando personalmente la decisión al investigado y a su apoderado, informando que contra la misma procede el recurso de apelación, que deberá presentarse y sustentarse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, expediente 120-22.

25/4/25, 8:34

Gmail - FALLO EXP-120-22



Alejandro <juzgamientoac@cali.gov.co>

FALLO EXP-120-22

7 messages

Ana Bolena Trujillo <anabtrujillo@gmail.com> Mon, Mar 16, 2026 at 12:12 PM
To: Alejandro <juzgamientoac@cali.gov.co>
Cc: Tatiana Martínez <tatiana.martinez03@gmail.com>

Buen día, Doctora Alejandro

Adjunto fallo del expediente 120-22, para su revisión.

Quedo atento a sus comentarios

ANA BOLENA TRUJILLO LÓPEZ
ABOGADA
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento

1. FALLO- EXP-120-22 .docx
145K

Alejandro <juzgamientoac@cali.gov.co> Mon, Apr 27, 2026 at 12:20 AM
To: Ana Bolena Trujillo <anabtrujillo@gmail.com>, Tatiana Ávila, Viviana" <viviana.rubio@cali.gov.co>, caroline cardona <carolinacardona@gmail.com>
Cc: Tatiana Martínez <tatiana.martinez03@gmail.com>

Estimadas doctoras Viviana Rubio Ávila y Ana Bolena Trujillo, cordial saludo.

Revisado el proyecto de fallo enviado, se han realizado ajustes y adiciones al texto (en letra color rojo)

2.16. Revisé y sugerí correcciones nuevamente al proyecto del Auto mediante el cual se avoca conocimiento en sede de juzgamiento, se prosigue con el proceso disciplinario, se adelanta el proceso a través del juicio ordinario, se concede el término de quince (15) días para que el investigado presente descargos y aporte o pida pruebas, se reconoce personería a la apoderada judicial y se comunica la presente decisión al investigado y/o a su apoderado, informando que contra la misma no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 417-22.



2.17. Revisé y sugerí correcciones nuevamente al proyecto del Auto mediante el cual se avoca conocimiento en sede de juzgamiento, se prosigue con el proceso disciplinario, se adelanta el proceso a través del juicio ordinario, se concede el término de quince (15) días para que el investigado presente descargos y aporte o pida pruebas, se reconoce personería a la apoderada judicial y se comunica la presente decisión al investigado y/o a su apoderado, informando que contra la misma no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 347-23.



2.18. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del Auto mediante el cual se decreta y ordena, de oficio, la práctica de las pruebas referidas en la parte considerativa de la decisión, tal como quedó dispuesto en ese acápite y se ordena el decreto y práctica de las pruebas dentro del término de noventa (90) días, se decretan pruebas de oficio, se comunica al investigado y/o su defensor para efectos de ejercer su derecho de defensa y contradicción, así como para que participe en la práctica de las pruebas, informando que contra la presente decisión no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 349-22.



2.19. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del Auto mediante el cual se cierra el periodo probatorio, se ordena el traslado común, por el término de diez (10) días hábiles, para que alegue de conclusión, anotando que durante el término señalado el expediente quedará en la secretaría del Departamento a disposición del sujeto procesal, se comunica la decisión y se advierte que contra la misma no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 232-23.



2.20. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del Auto mediante el cual se cierra el periodo probatorio, se ordena el traslado común, por el término de diez (10) días hábiles, para que alegue de conclusión, anotando que durante el término señalado el expediente quedará en la secretaría del Departamento a disposición del sujeto procesal, se comunica la decisión y se advierte que contra la misma no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 341-23.



Se anexa el link del drive con la evidencia de los documentos cargados:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1wpO7bwI8PFuRhvwZt9GMQIFaw6Nu-aNu>

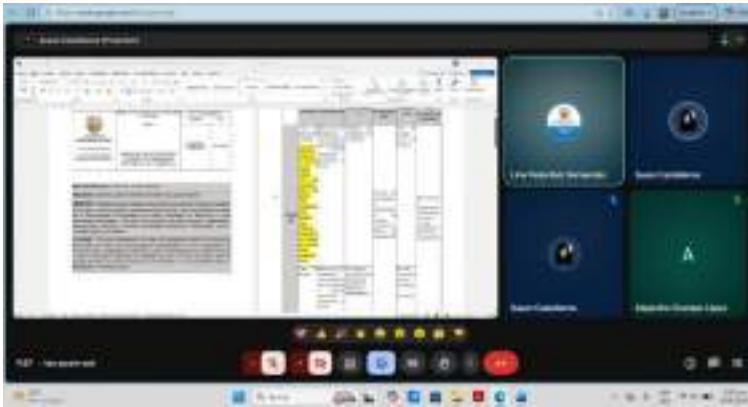
3. Participar activamente en mesas de trabajo, reuniones técnicas para contribuir con análisis jurídicos, revisión de casos, formulación de estrategias institucionales y evaluación de procesos.

3.1. Participé activamente y suscribí el Acta de Reunión No. 4125.010.34.1-030 fechada abril 08 de 2026, que tuvo por objetivo: Realizar ajustes a la modelación del proceso de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, en el marco del fortalecimiento del sistema de gestión de calidad y la adecuada estructuración del ciclo PHVA, como resultado de la reunión se logró consolidar una versión ajustada y técnicamente validada de la modelación del proceso en su componente operativo, Tareas y Compromisos: 1. Valida los ajustes realizados con el líder de Calidad de la Subdirección de Gestión Organizacional, Responsables Doctoras Lina Paola Ruiz Hernández y Susan Brigitte Castellanos, Fecha compromiso 22/04/2026.

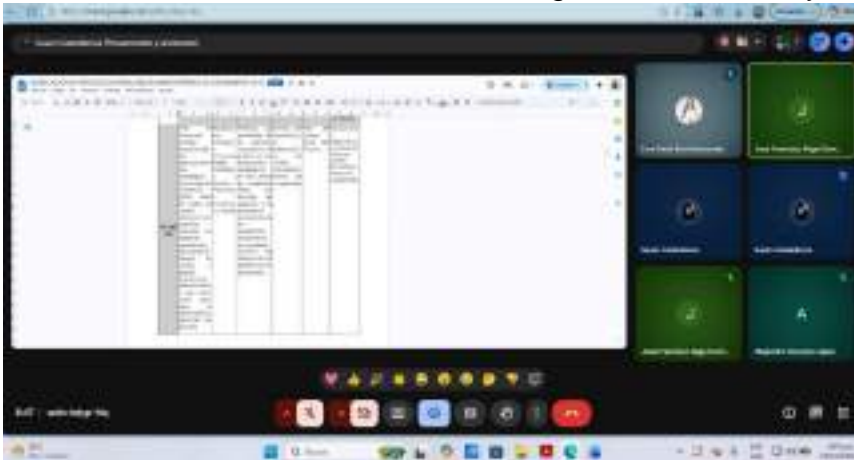
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PACIFICACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RELACIONES Y COOPERACIÓN	SERVICIO DE PODER JUDICIAL	
		PROCESAL	NO
ACTA DE REUNIÓN			

ACTA No. 4125.010.34.1-030	FECHA:	30/03/26
	HORA INICIAL:	18:30 hrs
	HORA FINAL:	19:50 hrs
OBJETIVO: Realizar ajustes a la modelación del proceso de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, en el marco del fortalecimiento del sistema de gestión de calidad y la adecuada estructuración del ciclo PHVA.	LUGAR LUGAR:	Edificio Páramo, Bogotá D.C.

ASISTENTES: Alejandro Ocampo (coord.), Susan Brigitte Castellanos y Lina Paola Ruiz Hernández



3.2. Participé activamente en reunión técnica sostenida de manera virtual con el área jurídica del Departamento, que tuvo por objetivo la modelación del proceso de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, con el acompañamiento de las Dres. Lina Paola Ruiz Hernández, Susan Brigitte Castellanos y José Francisco Vega.



De lo anterior realicé entrega de las constancias en el link de evidencias de actividades presentadas el cual se relaciona a continuación.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1vcKVcdwJ8fBgwJE_e98ZC9WumGp2A1uq

4. Realizar apoyo a la supervisión del contrato que le sean designados.

Para este periodo de supervisión no se desarrollaron actividades diferentes a las ya enlistadas.

5. Las demás que le sean asignadas por el(la) Director(a) del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

5.1. Contesté correo electrónico enviado por el Dr. Andrés Felipe Alba mediante el que solicita el certificado de curso de supervisor V4 2026, mediante el que se proveen las herramientas para ejercer la actividad de supervisión de una manera óptima, con el fin de realizar un seguimiento integral al cumplimiento del objeto de los contratos.



5.2. Envié correo electrónico con dirección a la Dra. Tatiana Martínez, mediante el que le comparto la presentación PowerPoint denominada “Análisis cualitativo y cuantitativo proceso Alejandro Ocampo L. (10.04.2026)”, mediante el que se enlista cada uno de los procesos llevados por el Departamento, estipulando cada una de sus etapas en tareas, fases, fechas límites y estados actuales.




De lo anterior realicé entrega de las constancias en el link de evidencias de actividades presentadas el cual se relaciona a continuación.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1cZlluAtgwKcNL8EEwMTSSiIV4MZ-oU9j>

Certifico que he cumplido con el pago de la seguridad social, según lo establecido en el contrato de prestación de servicios CLÁUSULA SEXTA, AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL, confirmando que me encuentro al día en el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL, de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. Lo anterior conforme a la siguiente información:

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1081542352 No. PIN Autorización, Referencia, Pago: 2027271135 Operador: PAGOSIMPLE IBC: \$4.157.310 Fecha de Pago: 2026/04/25 Periodo de pago de la seguridad social: 2026-04

Atentamente.



ALEJANDRO OCAMPO LÓPEZ
C/c No 16.539.465 de Cali
Contratista

Cali, abril 24 de 2026

Ciudad y Fecha

Señores

Departamento Administrativo de Hacienda

Oficina de Contabilidad

Alcaldía Distrital Santiago de Cali

Ciudad

Para efectos de la deducción por dependientes (artículos 387, modificado por el artículo 9 de la ley 2277 de 2022 y 388 del Estatuto Tributario; artículos 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 y artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que las siguientes personas que relaciono, son mis dependientes y que por ellos no se ha solicitado este beneficio por otro contribuyente:

CATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS		
1	Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.		
2	Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.		
3	3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
4	El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT (\$12.947.740 para el año 2025), certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
5	Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT (\$12.947.740 para el año 2025), certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
CATEGORÍA	NOMBRE	IDENTIFICACION	PARENTESCO
5	Madre Lucía López Arango	31.188.881	Madre

Indicar la categoría a la que pertenece cada dependiente.

Anexo otros certificados:

CERTIFICADO DE INTERESES DE VIVIENDA	AÑO _____	SI () NO (X)
CERTIFICADO MEDICINA PREPAGADA	AÑO <u>2026</u>	SI (X) NO ()

Nombre: Alfonso Orlando López

Firma: 

No. de Documento 16.539.465 Cali

Organismo: Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Jueces

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.188.881**
LOPEZ ARANGO

APELLIDOS
MARTHA LUCIA

NOMBRES

Martha Lucia Lopez Arango

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAR-1953**

SEVILLA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

30-JUN-1975 TULUA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00047881-F-0031188881-20080814

0002091857A 1

2810015017



ANGIE CAROLINA ARBOLEDA BLANDÓN
CONTADORA PÚBLICA

La suscrita Contadora Pública **ANGIE CAROLINA ARBOLEDA BLANDÓN**, identificada con **Cedula de Ciudadanía No. 38.604.069** y Tarjeta Profesional No. **262424-T**.

CERTIFICA

Que, **ALEJANDRO OCAMPO LÓPEZ**, con **NIT. 16.539.465-4**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, la señora **MARTHA LUCÍA LÓPEZ ARANGO**, identificada con cédula de ciudadanía número **31.188.881** de Tuluá, residente de la ciudad de Santiago de Cali, es actualmente madre del Alejandro Ocampo López.

Que en la actualidad la señora Martha Lucía López, no obtiene ingresos propios, por lo cual cumple los criterios para figurar como dependiente del señor Alejandro Ocampo López.

Esta certificación se expide para que la presente el señor Alejandro Ocampo López ante el Municipio de Santiago de Cali.

Para constancia se firma la presente certificación a solicitud del interesado, a los dieciséis (**16**) días de **junio** del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,


ANGIE CAROLINA ARBOLEDA BLANDÓN
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No. 262424-T

+57 314 6157266
angiearboleda0730@gmail.com



República Colombiana
Unidad de Contadores Públicos y Fiscales

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

262424-T

ANGIE CAROLINA ARBOLEDA BLANDÓN
C.C. 38604069
RES. INSCRIPCIÓN 1044 DEL 09/09/2019
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA



PARA USO EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, OBJETO: CERTIFICACIÓN DE INGRESOS AG 2024 Y 2025 DR. ALEJANDRO OCAMPO LÓPEZ.

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

275933 292604

Unidad Administrativa Especial

República Colombiana
Unidad de Contadores Públicos y Fiscales

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of.301 en Bogotá.

PARA USO EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, OBJETO: CERTIFICACIÓN DE INGRESOS AG 2024 Y 2025 DR. ALEJANDRO OCAMPO LÓPEZ.

FIRMA

Espacio para
Logo Corporativo

ALEJANDRO OCAMPO LOPEZ
NIT 16.539.465-4
CL 2 A 65 A 110
Tel: (032) 3233676
Cali - Colombia
contabilidad2024olf@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 123

Señores	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS		
NIT	890.399.011-3	Teléfono	(602) 6531063
Dirección	AV 2 NORTE 10 70 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM TORRE ALCALDIA CALI	Ciudad	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/04/2026, 20:18
Expedición	25/04/2026, 20:18
Vencimiento	25/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Prestación de servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento. Contrato No. 4125.010.26.1.020-2026. Cuota 4.	1.00	12,368,000.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Doce millones trescientos sesenta y ocho mil pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 12,368,000.00

Observaciones:

Total Bruto	10,393,277.31
IVA 19%	1,974,722.69
Total a Pagar	12,368,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764098116634 aprobado en 20250903 prefijo FE desde el número 101 al 200 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa 10*1000
CUFE: ff0048c640036a888dd730b17c8b1725a40a9093917cd77f71708aa06391001a72dc76671aa5e907e60b7a1beae0a535



PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-04-25, 08:31:52 p. m. | Tipo Planilla | Número Planilla 1081542352
 Periodo Cotización 202604 | Periodo Servicio 202604

PAGADA 2026-04-25 20:29:03.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ALEJANDRO OCAMPO LOPEZ		
Documento	CC 16539465	Dirección	CL 2A #65 A - 110 REFUGIO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3207034980
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Total Afiliados	1
		Identificación	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 16539465	Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59 00				OCAMPO LOPEZ ALEJANDRO	76001000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Pensión					Salud					Riesgos				Caja				Parafiscales															
ING	RET	TDE	TAE	TDF	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARPA	Días CCF	Extranjero	Tipo salario	Salario	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSFS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	
															0	30	30	30	0			\$ 4.157.310	25-14		16 %	\$ 4.157.310	\$ 665.200	\$ 0	\$ 0	EPS010		12,5 %	\$ 4.157.310	\$ 519.700	\$ 0	14-23	1	0,522 %	\$ 4.157.310	\$ 21.800	NIN-CC	0 %	\$ 0	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSFS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 665.200	\$ 0	\$ 0	\$ 519.700	\$ 21.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	





Comprobante en línea

25 Abr 2026 20:28:21

Pago PSE



Pago exitoso

CUS 254121135

Comercio
SIMPLE OI

Referencia 1
172.29.10.57

Fecha
25 Abr 2026 20:28:21

Referencia 2
CC

Número de factura
1081542352

Referencia 3
16539465

Descripción del pago
Pago de Seguridad Social

Valor del Pago
\$1.206.700

Número de comprobante
TR2027271135

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 2940**